



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0019-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de enero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0019-2022-CU-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 192-2019-CU-UNALM, de fecha 29 de abril de 2019 se aprobaron los cursos de nivelación de Matemática y Comprensión Textual para los recién ingresantes (2019-I) a la Universidad Nacional Agraria La Molina. Dichos cursos serán programados y dictados por los Departamentos Académicos de Matemática y Ciencias Humanas, respectivamente, a solicitud de la Unidad de Estudios Generales que los coordinará. Asimismo, los cursos de nivelación serán de exigencia para aquellos estudiantes que no alcanzaron un promedio de 10.5 en razonamiento matemático y/o razonamiento verbal, y no tendrá un valor en créditos; Que, mediante Resolución N° 119-2021-CU-UNALM, de fecha 15 de abril de 2021, se aprobó el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Estratégicos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Misionales de la Universidad Nacional Agraria La Molina; y Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Apoyo de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Asimismo, se dejó sin efecto los Manuales de Procedimientos que fueron aprobados con las siguientes Resoluciones: N° 0459-2014-R-UNALM del 04 de diciembre del 2014, N° 0620-2009-UNALM del 29 de mayo del 2009, N° 0442-2014-R-UNALM del 12 de noviembre del 2014, N° 053-2003-UNALM del 30 de enero del 2003, N° 0411-2014-CU-UNALM del 12 de junio del 2014, N° 0460-2014-R-UNALM del 04 de diciembre del 2014, N° 0467-2014-R-UNALM del 12 de diciembre del 2014, N° 0469-2014-R-UNALM del 12 de diciembre del 2014, N° 0454-2014-R-UNALM del 25 de noviembre del 2014 y N° 0445-2014-R-UNALM del 13 de noviembre del 2014; Que, mediante comunicación N° 051-2021-DIRECCIÓN/UEG, de fecha 20 de noviembre de 2021, el Director de la Unidad de Estudios Generales solicita que se aprueben los siguientes cursos de nivelación para los ingresantes, a partir del semestre 2021-II:

Nombre del ítem del examen de admisión	Nombre del curso de nivelación
Razonamiento verbal	Comprensión Textual
Razonamiento matemático	Matemática
Matemática	
Física	Física
Biología	Biología
Química	Química

Esto debido a que en la Resolución N° 192-2019-CU-UNALM sólo se aprueban los cursos de nivelación de Matemática y Comprensión Textual para los ingresantes del ciclo 2019-I, lo cual difiere con lo detallado en el Procedimiento PP03.3.1 de Nivelación de Ingresantes del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Misionales, aprobado por Resolución 0119-2021-R-UNALM; Que, mediante comunicación N° 321/2021 VR.AC., de fecha 29 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico eleva al Consejo Universitario, para su consideración, el pedido del Director de la Unidad de Estudios Generales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0019-2022-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar los siguientes cursos de nivelación para los ingresantes, a partir del semestre 2021-II:

Nombre del ítem del examen de admisión	Nombre del curso de nivelación
Razonamiento verbal	Comprensión Textual
Razonamiento matemático	Matemática
Matemática	
Física	Física
Biología	Biología
Química	Química

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,VRAC,FACULTAD